

SENTENCIA N° 149 /17

Expte.: 127/926/2017
(Expte. DGR N°12.748/376-A-2015)

En San Miguel de Tucumán, a los 04 días del mes de Mayo de 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "AYALA, LUIS MANUEL s/ Recurso de Apelación" – Expediente N° 127/926/2017".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 1789/16 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 Código Tributario Provincial).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° Código Tributario Provincial), tal como surge en autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar este Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo N° 151 del Código Tributario Provincial; y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa está en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Expte. N° 127/926/2017
San Martín 362, 3° Piso, Block 2

San Miguel de Tucumán

Web: www.tfa-tuc.gob.ar
Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

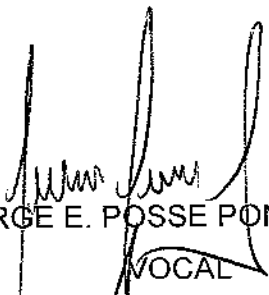
RESUELVE:

1. **TENER** por presentado recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 1789/16 dictada por la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
4. **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-**

HÁGASE SABER,

emi


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


O.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL

ANTE MÍ


Dra. SILVIA M. MENEGHELLO

SECRETARIA